



# RESOLUCION N° 433-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 1983

Expte. N° 671/83

VISTO:

La necesidad de establecer pautas relacionadas al control, sistemas de información y estudios especiales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ubicar en la estructura de la Universidad el Servicio de Auditoría, establecer las funciones mínimas necesarias y adecuar su denominación a las misiones que se le asignen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. / 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del 1° de Agosto en curso el Servicio de / Auditoría se denominará AUDITORIA GENERAL y dependerá en forma directa del Rec<sup>tor</sup>orado.

ARTICULO 2°.- Establecer que AUDITORIA GENERAL estará integrada por un equipo de profesionales y contará con los auxiliares necesarios que, de acuerdo con / las funciones y disponibilidades presupuestarias, se le asignen.

ARTICULO 3°.- Fijar al mismo la misión y funciones que a continuación se con- signan, sin perjuicio de otras que por vía reglamentaria se le indiquen y/o / surjan como necesarias para el cumplimiento de las establecidas:

## MISION

- Ejercer el control de las distintas dependencias de la Universidad, efectuan- do el relevamiento de los sistemas de control interno en vigencia, sugirien- do las modificaciones a introducir para un mejor funcionamiento. Intervenir en la implementación y con rol de sistemas de información y emitir informes especiales para la toma de decisiones.

## FUNCIONES

### a) AUDITORIA Y CONTROL INTERNO:

- Realizar controles integrales o por muestreo, verificando el apropiado fun- cionamiento de los sistemas contables, la exactitud u oportunidad de los re- gistros, así como la correcta imputación.
- Efectuar arqueos, compulsas, conciliaciones bancarias, en los servicio de la Universidad que manejan fondos, constatando la existencia real de disponibi- lidades, las autorizaciones para gastar, la legitimidad de los comprobantes y el cumplimiento de las normas respectivas.
- Supervisar la aplicación de regímenes de contrataciones, administración del



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N° 671/83

personal, gestión presupuestaria y patrimonial.

- Analizar actuaciones, en cualquier etapa del gasto, verificando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Constituirse en los servicios de la Universidad que suministran bienes o elementos de consumo a otras dependencias, efectuándose el control de inventarios.
- Efectuar controles sobre bienes inventariables, determinando su existencia / física, el cargo correspondiente y el cumplimiento de disposiciones administrativas.
- Efectuar con carácter selectivo la revisión de análisis de las rendiciones de cuentas.
- Evaluar los sistemas de control interno, detectar sus falencias y sugerir / las modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Reunir antecedentes, evaluarlos y proyectar las bases para la elaboración de normas y procedimientos administrativos y contables.
- Prestar asesoramiento en materias de su competencia a las distintas unidades académicas de la Universidad.
- Efectuar auditorías en actuaciones relativas a tramitación de diplomas de egresados y legajos de alumnos de la Universidad, verificando el cumplimiento de disposiciones sobre otorgamiento de títulos, inscripciones y archivo / de documentación.
- Efectuar controles en centro de Cómputos de la Universidad, relativos a procesos de información.
- Realizar controles en el área de Bienestar Universitario, relacionados al otorgamiento de becas, eximición y pagos de aranceles universitarios, cumplimiento de contratos de concesión de confiterías y otros inherentes a la gestión del área.
- Intervenir en la tramitación de contratos de Obras Públicas y efectuar controles de carácter económico-financiero en el transcurso de la ejecución de las obras.
- Realizar los controles operativos que se consideren necesarios, de acuerdo a instrucciones del Rectorado.

b) SISTEMAS DE INFORMACION:

- Intervenir en el estudio de nuevos sistemas de registración e información administrativo-contables relativos a planes de cuentas, procesamiento electrónico de datos y otros, en coordinación con las dependencias pertinentes.
- Analizar la marcha de los mismos, sugiriendo las modificaciones necesarias.

c) INFORMES Y ESTUDIOS ESPECIALES:

...//



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 3 -

Expte. N° 671/83

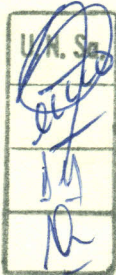
- Intervenir en la elaboración de estudios referidos a costos, ingresos, especiales que se encomendaren, en coordinación con otras áreas.
- Supervisar la correcta aplicación de disposiciones referidas a actualizaciones de deudas.
- Elaborar informes y dictámenes referidos a la organización funcional interna de los distintos servicios administrativos.

d) OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD:

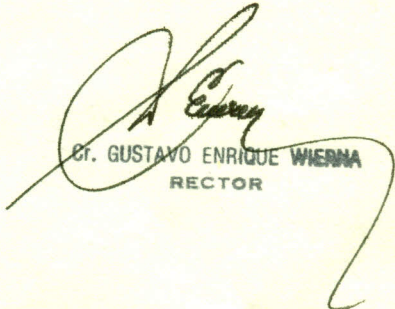
- Realizar auditoría contable integral o por muestreo y control de gestión relativo al manejo económico-financiero, emitiendo opinión al respecto.
- Asesorar al Rectorado de la Universidad sobre la marcha y cumplimiento de los objetivos de la Obra Social.
- Supervisar la confección de estados contable en los plazos y formas previstos.
- Emitir opinión profesional acerca de los estados contables preparados por la Obra Social.

ARTICULO 4°.- Disponer que anualmente AUDITORIA GENERAL y antes del 30 de Abril, deberá presentar al Rectorado el Plan de Auditoria y toda información como resultado de su gestión será dirigida al mismo, el que lo derivará a las Secretarías correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Cf. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 433-83